



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

#### **11699** *Aprobación definitiva del proyecto de obra “Renovación del pavimento del pavellón municipal de Pollença”*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada día 2 d'octubre de 2018, se aprobó inicialmente el proyecto de obra “*Renovación del pavimento del pavellón municipal de Pollença*”, redactado por el ingeniero Miquel Amengual Buades, de los Servicios Técnicos Municipales (STM).

Sometido al trámite de información pública por plazo de quince días mediante anuncios publicados en el BOIB y en la página web del Ayuntamiento, sin que en el citado plazo se hayan presentado alegacions (BOIB núm. 124, de fecha 9 de octubre de 2018), el citado proyecto ha quedado aprobado definitivamente.

*Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar a partir del día hábil siguiente al de su notificación.*

*Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente al de su notificación.*

*No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que se considere oportuno en defensa de sus intereses. Todo ello conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

Pollença, a 12 de noviembre de 2018

**EL ALCALDE**

Miquel Àngel March Cerdà

